

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39896 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 504/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0001044 se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Congelados Elite, S.L.U., con CIF B-73212417, cuyo domicilio social lo tiene en Camino del Olivar, s/ n, 30560 Alguazas (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Abp Insolvencias, S.L.P., con CIF B-73820524, con domicilio profesional en calle Maestro Alonso, n.º 6, escalera 3.^a planta 1.^a, 30005 Murcia, teléfono 968272525, fax 968270175, y dirección de correo electrónica congeladoselite@abpinsolvencias.es.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 142.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>

Murcia, 24 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053889-1